

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10843 *CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de abril de 1995 por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores adscritos a los grupos B, C y D.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1995, páginas 12146 a 12155, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, puesto de trabajo número de código 8, donde dice: «Número de plazas: Una», debe decir: «Número de plazas: Dos».

En el puesto de trabajo número de código 30, debe considerarse anulado el insertado a continuación del número de código 33, por haberse repetido.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

10844 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Secretaría General-Dirección de la Policía, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad («Boletín Oficial del Estado» número 63, del 14); Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre de 1989) y Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989, por la que se complementan las normas sobre acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 166, del 13), y por existir vacantes en las plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, esta Secretaría General-Dirección General de la Policía, en uso de las facultades que le son propias, ha resuelto su provisión, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera. Número de plazas.—Se convocan 57 plazas de Facultativos y 63 plazas de Técnicos de las especialidades que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes, los siguientes requisitos:

2.1 Ser funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2 Estar en posesión de los títulos de los grupos A o B, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de las especialidades que se citan en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Tercera. *Solicitudes para participar: Condiciones formales.*

3.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, quienes deseen tomar parte en las pruebas, cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial de instancia, que se reproduce en el anexo III de la presente convocatoria, pudiendo utilizarse fotocopias u otros sistemas de reproducción.

3.2 Esta instancia será presentada directamente o remitida a la División de Personal de la Dirección General de la Policía, avenida de Pío XII, número 50, 28016 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3 A la instancia, se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria.

3.4 El importe de los derechos de participación ascenderá a 3.000 pesetas, que se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal de Ahorros, en la cuenta corriente número 7.238.898, «Dirección General de la Policía-Concurso para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en plazas de Facultativos y Técnicos».

3.5 En la solicitud deberá, necesariamente, figurar el sello de la entidad bancaria de referencia o, en su caso, acompañarse a la misma el resguardo o recibo acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en los términos previstos en la precedente base tercera, 2.

3.6 La cantidad abonada en concepto de derechos de participación sólo será devuelta a aquellos solicitantes que no figuren admitidos al concurso por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarta. *Acreditación de requisitos y méritos.*

4.1 Con carácter general, los requisitos y méritos deberán ser acreditados fehacientemente, pudiendo el Tribunal mantener entrevistas con los aspirantes a tal fin.

4.2 El requisito de ser funcionario de carrera a que se refiere la base segunda de la convocatoria se acreditará mediante fotocopia debidamente compulsada del título administrativo.

4.3 Asimismo, el requisito de titulación a que hace referencia la citada base segunda, se acreditará mediante fotocopia debidamente compulsada del título académico o certificación correspondiente.

4.4 De idéntica forma, se acreditarán las titulaciones y cursos a que hace referencia el apartado dos del baremo (anexo IV), acompañando las fotocopias compulsadas, que deberán ser reseñadas en el cuadro resumen que se inserta como modelo en el anexo V.

4.5 No será tenida en cuenta la documentación cuya compulsada no se ajuste a lo establecido en el artículo 1 de la Orden de 7 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 22), de Presidencia del Gobierno por la que se regula la confección de material impreso y se establece la obligatoriedad de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos.

4.6 Los demás requisitos y méritos se solicitarán y serán acreditados en los impresos que se insertan como anexos VI y VII, en la forma siguiente:

4.6.1 Los certificados de situación administrativa y antigüedad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, cualquiera que sea su destino, serán expedidos por el Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

4.6.2 La certificación de méritos, de los mismos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, será expedida por el Subdirector general, Comisario general o Jefe de División correspondiente al concreto destino de que se trate.

En cuanto a los destinados en la estructura periférica de la Dirección General de la Policía, la misma certificación se expedirá por los Jefes Superiores o Comisarios provinciales respectivos.

4.6.3 Los certificados de méritos de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que estén o hayan estado destinados fuera de la estructura de la Dirección General de la Policía, serán expedidos por el Subdirector general o Jefe Superior de Personal (cualquiera que sea su denominación) del Departamento u órgano correspondiente, respecto a los concretos servicios prestados en éstos.

4.6.4 Los certificados de situación administrativa, antigüedad y méritos de los restantes funcionarios, civiles y militares, serán expedidos, igualmente, por el Subdirector general o Jefe superior de Personal (cualquiera que sea su denominación) del Departamento, órgano, Comunidad Autónoma o entidad local, donde presenten o hayan prestado sus servicios.

4.7 En todo caso, los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a que hace mención la base tercera de la convocatoria.

Quinta. Admisión y exclusión de aspirantes.

5.1 Concluido el plazo de presentación de solicitudes, esta Secretaría General-Dirección General de la Policía decidirá sobre su admisión o exclusión y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.2 Los aspirantes que hayan sido declarados excluidos podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado» o subsanar los defectos que fueren susceptibles de ello y se hubieren señalado.

5.3 Las reclamaciones presentadas y las subsanaciones efectuadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva que se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. Designación, composición y actuación del Tribunal.

6.1 De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior, de 10 de julio de 1989, por la que se complementan las normas sobre acceso a las plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, en su necesaria relación con lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de funcionarios del referido Cuerpo, se designa un Tribunal al que corresponderá la valoración del proceso selectivo y que quedará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Angel Alonso de la Fuente.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco de Asís Antón Medina, ilustrísimo señor don Angel Luis Fernández Cobos, ilustrísimo señor don Manuel Prieto Montero e ilustrísimo señor don Rafael González Martínez.

Secretario: Don Telesforo Rubio Muñoz.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Miguel Fresneda Fresneda.

Vocales: ilustrísimo señor don Luis Gabriel González Rodríguez, ilustrísimo señor don Mauricio Moya Lucendo, ilustrísimo señor don Miguel Angel Santano Soria e ilustrísimo señor don Mariano Briones Moreno.

Secretario: Ilustrísimo señor don Santiago Antón Antón.

6.2 El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren, al menos, cinco de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.3 El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores de cada una de las especialidades convocadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

6.4 A los miembros del Tribunal y a los asesores les será de aplicación los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5 Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de las asistencias correspondientes, de la categoría primera en el caso de las plazas de facultativos y de la categoría segunda en las de técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 19).

Séptima. Proceso selectivo: Fases y valoración.—El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso, de carácter selectivo, en el que se valorarán los méritos de los aspirantes conforme al baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989, que se publica como anexo IV a la presente Resolución.

El Tribunal procederá, en su momento, a la resolución del concurso en favor de quienes hubieren obtenido mayor puntuación, dirimiéndose los casos de empate en la forma que determina el baremo aplicable.

En ningún caso podrán ser seleccionados los aspirantes que no obtengan, al menos, cuatro puntos.

Las resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente.

Concluida la fase de concurso, el Tribunal elevará el resultado a la Secretaría General-Dirección General de la Policía, la cual dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de las fechas y lugar de celebración de cada uno de los dos ciclos del curso de especialización.

b) Curso de especialización, igualmente de carácter selectivo, que realizarán los aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

Tendrá una duración de dos meses y constará de dos ciclos:

El primero, común, dirigido al aprendizaje de la estructura, funciones y régimen estatutario del Cuerpo Nacional de Policía y del que estarán exentos los funcionarios del mismo.

El segundo, específico, que tendrá por objetivo la adecuación de los conocimientos y técnicas propias de cada especialidad a las peculiaridades del servicio policial.

En todo caso, la realización de este segundo ciclo podrá descentralizarse en las dependencias policiales que se determinen, siendo competencia del Tribunal marcar las directrices y criterios de la formación a impartir y calificar las pruebas que se establezcan en los dos ciclos.

El primer ciclo del curso de especialización se calificará como «apto» y «no apto», quedando excluidos del proceso selectivo los aspirantes calificados de «no aptos».

El segundo ciclo del curso de especialización se calificará de cero a veinte puntos, quedando excluidos del proceso los aspirantes que no alcancen diez puntos, al menos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la alcanzada por el baremo de méritos y la obtenida en el segundo ciclo del curso de especialización.

Octava. Nombramientos.—Quienes superen el proceso selectivo serán nombrados por el Ministro de Justicia e Interior funcionarios facultativos o técnicos, según corresponda, del Cuerpo Nacional de Policía y serán relacionados con la puntuación final obtenida.

Novena. Norma final.—La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas ante el Tribunal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario general-Director general de la Policía, Angel Olivares Ramírez.

ANEXO I (1)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Derecho, Psicología, Geografía o Historia.	F0001	7	24	Madrid. Barcelona. Sevilla. Valencia. Las Palmas. Málaga. Oviedo. Valladolid. P. de Mallorca. La Coruña.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la titulación en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Derecho Penal y Procesal. Cursos de formación y perfeccionamiento en falsedad documental pública, oficial y de comercio. Especialidades de psicodiagnóstico clínico, modificación de conducta, psicopatología e inadaptación. Diplomática y Paleografía. Cursos de especialización en materias de policía científica.	Experiencia en elaboración de informes sobre falsificación de documentos mecanografiados o impresos. Experiencia en emisión de informes de policía científica, sobre alteración de elementos de escritura, tintas y máquinas. Conocimientos en la confección de informes técnico-policiales sobre sellos estampillas, pasaportes u otros documentos públicos o privados que hayan podido ser falsificados. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.
	F0002	5					
	F0003	2					
	F0004	2					
	F0005	2					
	F0006	2					
	F0007	2					
	F0008	1					
	F0009	1					
	F0010	1					
Licenciatura en Psicología.	F0101	1	24	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la titulación en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Psicología y aplicación forense de perfiles psicológico-criminales.	Experiencia de trabajos en el campo de la Psicología Criminal. Experiencia en la elaboración de informes técnicos-periciales. Conocimiento de inglés. Conocimiento de informática.
Licenciatura en Psicología.	F0102	1	24	Barcelona. Sevilla. Bilbao. Málaga. Las Palmas.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la titulación en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Psicología Clínica.	Experiencia en el sector público, en equipos de salud mental multidisciplinarios, en desarrollo y diseño de programas de salud ocupacional y en diagnóstico y técnicas psico-terapéuticas.
	F0103	1					
	F0104	1					
	F0105	1					
	F0106	1					

ANEXO I (2)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Química o Farmacia.	F0201	4	24	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Análisis químicos biológicos, biomédicos y toxicológicos.	Experiencia en laboratorios de análisis en general y, en especial, sobre drogas, psicotrópicos, toxicología, pinturas, explosivos, restos de incendios, papel, fibras, residuos de disparo y todo lo relacionado con técnicas forenses. Experiencia en técnicas de cromatografía de gases, cromatografía líquida, infrarrojo por transformada de Fourier, desorción térmica y microscopía electrónica.
	F0202	2	24	Barcelona.			
	F0203	1	24	Sevilla.			

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Geología.	F0301	1	24	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Ciencias Geológicas y análisis químicos y geológicos.	<p>Experiencia en investigación de nuevas técnicas de análisis, creación de bases de datos y emisión de informes periciales.</p> <p>Conocimientos de inglés.</p> <p>Conocimientos de informática.</p> <p>Experiencia en laboratorios de análisis en general y, en especial, en análisis de drogas, explosivos, pinturas, restos de incendios, papel, tierras, fibras, residuos de disparo, aguas medioambientales y en todo lo relacionado con técnicas forenses.</p> <p>Experiencia en las técnicas de cromatografía de gases, cromatografía líquida, microscopía electrónica, fluorescencia de rayos X y difracción de rayos X.</p> <p>Experiencia en investigación de nuevas técnicas de análisis, creación de bases de datos y emisión de informes periciales.</p> <p>Conocimientos de inglés.</p> <p>Conocimientos de informática.</p>

ANEXO I (3)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Biología.	F0401 F0402 F0403	4 2 1	24 24 24	Madrid. Barcelona. Sevilla.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Ciencias Biológicas y Biomédicas y análisis biológicos.	<p>Experiencia, con fines identificativos, en análisis de muestras forenses, hemato-genética, análisis de proteínas, análisis de ADN.</p> <p>Experiencia en técnicas de inmunología, microscopía óptica y electrónica, electroforesis e isoelectroforesis, fotomicroscopía y PCR.</p> <p>Experiencia en la emisión de informes periciales.</p> <p>Conocimientos de inglés.</p> <p>Conocimientos de informática.</p>
Licenciatura en Odontología.	F0501	1	24	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Odonto-estomatología forense, Odontología y Estomatología.	<p>Experiencia en técnicas de laboratorio forense en general y, en especial, sobre antropología, craneometría, odontología forense y necroidentificación dentaria.</p> <p>Experiencia en la emisión de informes periciales.</p> <p>Conocimientos de inglés.</p> <p>Conocimientos de informática.</p>

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Filología Hispánica.	F0601	2	24	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Imagen visual y auditiva, análisis acústico e identificación de voz.	Experiencia en aplicaciones digitales e instrumentación de tratamiento de la señal sonora. Experiencia en la emisión de informes periciales de identificación de voz y análisis acústicos. Conocimientos en técnicas de análisis físico-acústico y procesado digital de señal. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.

ANEXO I (4)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Comunicación Audiovisual.	F0701	1	24	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Imagen visual y auditiva, análisis acústico e identificación de voz.	Experiencia en aplicaciones digitales e instrumentación de tratamiento de la señal sonora. Experiencia en la emisión de informes periciales de identificación de voz y análisis acústicos. Conocimiento en técnicas de análisis físico-acústico y procesado digital de señal. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.
Licenciatura en Matemáticas.	F0801	1	24	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Estadística e investigación operativa.	Experiencia en la elaboración de informes técnico-periciales. Experiencia en clasificación y formulación pericial. Conocimientos para emitir informes de policía científica sobre materias estadísticas. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.
Licenciatura en Medicina y Cirugía.	F0901 F0902	1 1	24 24	Huelva. Huesca.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Medicina del Trabajo y/o diplomado en medicina de empresa. Medicina interna y/o medicina de familia y salud comunitaria. Medicina preventiva y salud pública. Medicina deportiva.	Tareas asistenciales en instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos. Tareas de gestión, inspección y asistencia en servicios de salud laboral o salud pública. Trabajos publicados en materia de salud laboral y/o medicina preventiva. Experiencia en tareas asistenciales y medicina preventiva y laboral en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Fuerzas Armadas.

ANEXO I (5)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Veterinaria.	F1001	1	24	Sevilla.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Clínica veterinaria. Cursos de investigación y perfeccionamiento en équidos y caninos.	Experiencia en clínica veterinaria, así como en Zoonosis, Genética, selección y cría de cachorros, alimentación y transporte de animales. Trabajos publicados en clínica veterinaria y/o salud pública.
Licenciatura en Filología Inglesa.	F1101	1	—	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Filología Inglesa.	Experiencia como traductor e intérprete. Experiencia en terminología jurídico-policial.
Licenciatura en Filología Francesa.	F1201	1	—	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Filología Francesa.	Experiencia como traductor e intérprete. Experiencia en terminología jurídico-policial.

ANEXO I (6)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo I	Méritos del punto 4 del anexo IV
Licenciatura en Filología Árabe.	F1301	1	—	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Filología Árabe.	Experiencia como traductor e intérprete. Experiencia en terminología jurídico-policial.

ANEXO II (1)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Diplomatura universitaria o equivalente en Ciencias Experimentales o de la Salud.	T0001 T0002 T0003	30 9 5	22 22 22	Madrid. Barcelona. Sevilla.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con la función policial.	Análisis químicos farmacéuticos, biológicos, toxicológicos, geológicos, físicos y medioambientales.	Experiencia en técnicas de laboratorio forense en general y, en especial, sobre instrumentación analítica, análisis de aguas, análisis de tierras, análisis de restos de incendios, microscopía electrónica, microscopía óptica, electroforesis, inmunología y PCR.

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Diplomatura universitaria o equivalente en Filología Hispánica, Comunicación Audiovisual, Psicología, Derecho o Profesor de EGB.	T0101	9	22	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con la función policial.	Imagen visual y auditiva, análisis acústico e identificación de voz. Logopedia y Psicología Criminal.	Experiencia en la emisión de informes periciales. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática. Experiencia en aplicaciones digitales e instrumentación de tratamiento en la señal sonora. Experiencia en la emisión de informes periciales de identificación de voz y análisis acústico. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.
Diplomatura universitaria en Enfermería.	T0201 T0202 T0203 T0204 T0205 T0206 T0207	1 1 1 1 1 1 1	22 22 22 22 22 22 22	Córdoba. Cuenca. Logroño. Orense. S. Sebastián. Soria. Teruel.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con la función policial.	ATS/DUE de empresa y Fisioterapia.	Tareas asistenciales en instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o ayuntamientos. Tareas de gestión, inspección y asistencia en servicios de salud laboral o salud pública. Experiencia profesional en colectivos policiales. Conocimientos y experiencia en rehabilitación física. Trabajos publicados en materia de salud laboral y/o medicina preventiva.

ANEXO II (2)

Titulación	Código plaza	Número plazas	Nivel	Localización	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo I	Méritos del punto 4 del anexo IV
Diplomatura en Filología Inglesa.	T0301	1	—	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con la función policial.	Filología Inglesa.	Experiencia como traductor e intérprete. Experiencia en terminología jurídico-policial.
Diplomatura en Filología Francesa.	T0401	1	—	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con la función policial.	Filología Francesa.	Experiencia como traductor e intérprete. Experiencia en terminología jurídico-policial.
Diplomatura en Filología Árabe.	T0501	1	—	Madrid.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con la función policial.	Filología Árabe.	Experiencia como traductor e intérprete. Experiencia en terminología jurídico-policial.

ANEXO III



MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de la Policía

SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICIA EN PLAZA DE FACULTATIVO/TECNICO CON-
(Táchese lo que no proceda)
VOCADA POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE DE DE DE

Excmo. Sr. Secretario General-Director General de la Policía:

1.—PLAZA A QUE ASPIRA (POR ORDEN DE PREFERENCIA)

CODIGO/S DE LA/S PLAZA/S SOLICITADA/S					
1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º

2.—DATOS PERSONALES

Primer apellido	Nombre	D.N.I.
Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Teléfono y preijo
Domicilio: calle/plaza	Núm.	Localidad/cód. postal
		Provincia

3.—DATOS PROFESIONALES

Cuerpo	Escala y/o categoría	Grupo	Núm. registro personal
Administración a que pertenece (táchese lo que no proceda) MINISTERIO / ORGANISMO / CC.AA. / AYUNTAMIENTO DE			
Puesto de trabajo:			NIVEL

4.—DATOS ACADEMICOS (en relación a la/s plaza/s que solicita)

Titulación que posee (licenciatura o diplomatura)	
Expedida por:	Fecha expedición: DIA MES AÑO

SOLICITA: Participar en el concurso a que se refiere la presente instancia, de acuerdo a las bases de la convocatoria, para lo cual presenta la documentación que en índice se detalla, justificativa de circunstancias, requisitos y méritos

INDICE DE DOCUMENTOS ADJUNTADOS	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI
<input type="checkbox"/>	Fotocopia título exigido para la plaza
<input type="checkbox"/>	Hoja-resumen y títulos no exigidos
<input type="checkbox"/>	Certificado situación y antigüedad
<input type="checkbox"/>	Certif. méritos destino actual (CNP)
<input type="checkbox"/>	Certif. méritos destinos anteriores (CNP)
	nº certificados

En _____ a _____ de _____ de 19____
Firma del interesado:

Con fecha _____ se deposita en la C. Núm _____
«Concurso para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en plaza de Técnico o Facultativo» la cantidad de 3 000 pesetas

Sello de la Caja Postal



Ministerio de Justicia e Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS Y TÉCNICOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Los méritos a considerar para el acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía se valorarán conforme a los siguientes criterios:

1. Trabajo desarrollado en las Administraciones Públicas, relacionado con la especialidad de la plaza a que se aspira:

1.1 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la de la plaza que se solicita:

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, superior en dos o más niveles al de la plaza que se solicita: 5 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de igual nivel al de la plaza que se solicita: 4 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de inferior nivel al de la plaza que se solicita: 2 puntos.

1.2 Por estar desarrollando o haber desempeñado en el Cuerpo Nacional de Policía durante un plazo mínimo de dos años funciones de análoga naturaleza a aquellas a cuyo desempeño se aspira: 3 puntos.

1.3 Por haber desempeñado durante uno o más años puestos de trabajo de análogo contenido, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 2 puntos.

La puntuación alcanzada en el apartado 1.1 se sumará a las que correspondan por los apartados 1.2 ó 1.3, siendo los dos últimos excluyentes entre sí.

2. Titulaciones y cursos:

2.1 Titulaciones y diplomas académicos.

Por poseer titulación/es o diploma/s académico/s de especialidades directamente relacionadas con las características de la plaza, según se establezca en cada convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán las titulaciones exigidas para poder concurrir a las convocatorias.

2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación, perfeccionamiento y especialización que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita y que estén determinadas en cada convocatoria, realizados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, hasta un máximo de 2 puntos.

2.3 Por poseer titulación/es, diploma/s o haber realizado curso/s de formación y perfeccionamiento, relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados 2.1 y 2.2, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Antigüedad:

3.1 En las Administraciones Públicas, excepto el Cuerpo Nacional de Policía.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

3.2 En el Cuerpo Nacional de Policía.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

4. Otros méritos:

Se valorarán, asimismo, hasta un máximo de 7 puntos, todos aquellos méritos no incluidos en los apartados anteriores que, especificados en cada convocatoria, estén dirigidos a determinar la mayor idoneidad de los aspirantes y, en especial, la experiencia en áreas de trabajo similares.

En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. De producirse empate entre funcionarios de este Cuerpo, decidirá la antigüedad en el mismo. De persistir aquél, o de plantearse entre funcionarios ajenos al citado Cuerpo, se tendrá en cuenta la puntuación de los aspirantes en los restantes méritos, por el orden en que figuran en el presente anexo.

ANEXO V

HOJA-RESUMEN DE TITULACIONES Y CURSOS

Instrucciones: Reseñe sólo aquellos que no constituyan requisitos para optar a las plazas. Acompañe las fotocopias compulsadas en el mismo orden en que las ha reseñado en esta hoja, de la que hará las fotocopias que precise para incluir todas las titulaciones que alega.

0 1 DENOMINACION

IMPARTIDO POR (ORGANISMO)

LOCALIDAD:

 DURACION DE

DIA	MES	AÑO

 A

DIA	MES	AÑO

 CALIFICACION OBTENIDA:
 PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas

0 2 DENOMINACION

IMPARTIDO POR (ORGANISMO)

LOCALIDAD

 DURACION DE

DIA	MES	AÑO

 A

DIA	MES	AÑO

 CALIFICACION OBTENIDA:
 PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas

0 3 DENOMINACION

IMPARTIDO POR (ORGANISMO)

LOCALIDAD.

 DURACION DE

DIA	MES	AÑO

 A

DIA	MES	AÑO

 CALIFICACION OBTENIDA:
 PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas

0 4 DENOMINACION:

IMPARTIDO POR (ORGANISMO)

LOCALIDAD

 DURACION DE

DIA	MES	AÑO

 A

DIA	MES	AÑO

 CALIFICACION OBTENIDA:
 PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas

0 5 DENOMINACION:

IMPARTIDO POR (ORGANISMO)

LOCALIDAD

 DURACION DE

DIA	MES	AÑO

 A

DIA	MES	AÑO

 CALIFICACION OBTENIDA:
 PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas

0 6 DENOMINACION

IMPARTIDO POR (ORGANISMO)

LOCALIDAD

 DURACION DE

DIA	MES	AÑO

 A

DIA	MES	AÑO

 CALIFICACION OBTENIDA:
 PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas

A N E X O VI (A)

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y ANTIGÜEDAD

D. _____
 con D.N.I. _____, funcionario de carrera del Cuerpo _____
 _____ de la Escala y/o categoría
 _____, perteneciente al Grupo ___ de la Administración,
 Grado _____, con N° de Registro Personal _____,

EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de _____
 correspondientes a los códigos

1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>

convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía
 de _____ de _____ de 19 _____

SOLICITA: Se le certifiquen al dorso los datos relativos a su situación
 administrativa y antigüedad.

_____ a _____ de _____ de 19 _____
 (firma del funcionario)

A N E X O VI (B)

CERTIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y ANTIGÜEDAD A EFECTOS DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS Y TÉCNICOS EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

D. _____
cargo _____

CERTIFICO al día de la fecha

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 los siguientes datos del funcionario solicitante:

1.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicio en CC.AA.

Excedencia forzosa.
Ultimo destino _____

Excedencia voluntaria: apartado ____ del art.29.3 de la Ley 30/1984
Ultimo destino _____

Expectativa de destino: art.29.5 de la Ley 30/1.984
Ultimo destino _____

Excedencia forzosa aplicable a funcionarios en expectativa de destino: art.29.6 de la Ley 30/1984
Ultimo destino _____

Excedencia voluntaria incentivada: art. 29.7 de la Ley 30/1984
Ultimo destino _____

2.- ANTIGÜEDAD.- Años completos de servicios reconocidos:

--	--

_____ a _____ de _____ de 19 ____
(firma y sello oficial)

A N E X O VII (A)

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1 Y 4 DEL BAREMO APLICABLE A LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS Y TÉCNICOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.

D. _____
 con D.N.I. _____, funcionario de carrera del Cuerpo _____
 _____ de la Escala y/o categoría
 _____, perteneciente al Grupo ___ de la Administración,
 Grado _____, con N° de Registro Personal _____,

EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de _____
 correspondiente a los códigos:

1	_ _ _ _ _ _ _	2	_ _ _ _ _ _ _	3	_ _ _ _ _ _ _	4	_ _ _ _ _ _ _
5	_ _ _ _ _ _ _	6	_ _ _ _ _ _ _	7	_ _ _ _ _ _ _	8	_ _ _ _ _ _ _
9	_ _ _ _ _ _ _	10	_ _ _ _ _ _ _	11	_ _ _ _ _ _ _	12	_ _ _ _ _ _ _

convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía
 de ___ de _____ de 19 ___

SOLICITA: Se le certifiquen al dorso los méritos que tiene acreditados,
 a tenor de lo previsto en los puntos 1 y 4 del baremo aprobado
 por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989.

_____ a ___ de _____ de 19 ___
 (firma del funcionario)

A N E X O VII (B)

CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1 Y 4 DEL BAREMO APROBADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 10 DE JULIO DE 1989, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS Y TÉCNICOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

D. _____
cargo _____

CERTIFICA:

a) Que desde

--	--	--	--	--

 hasta

--	--	--	--	--

,
el funcionario D. _____,
con D.N.I. _____ viene desempeñando/ha desempeñado el puesto
de trabajo de _____ de Nivel

--	--

en _____,
que tiene atribuidas las siguientes funciones:

b) Durante el desempeño de dicho puesto, y en relación a los previstos en el punto 4 del baremo, el citado funcionario ha acreditado los méritos siguientes:

_____ a _____ de _____ de 19 _____